

UT/022/2024

FOLIO DE SOLICITUD: 281198724000020

SUJETO OBLIGADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Davidegoom

PRESENTE. -

Por medio del presente y en atención a su solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con Folio No. **281198724000020** de fecha 03 de septiembre del 2024 en la cual solicita textualmente lo siguiente:

Durante el periodo de enero de 2020 a agosto de 2024:

- 1. ¿cuántas quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género se han recibido y cuántas de ellas se han sancionado por medio de los mecanismos y procedimientos internos del partido?*
- 2. ¿en cuántas de estas quejas y denuncias se refirió el uso de redes sociales o la aplicación de WhatsApp al ser violentadas? Por favor desglosar las cifras por mes.?"*

Por lo anterior, se da contestación a su solicitud:

A la fecha de entrega de esta respuesta el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas cuentan con cero "0" quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y con cero "0" quejas y denuncias referidas a el uso de redes sociales o la aplicación de WhatsApp en el ejercicio de violencia política de género.

En ese sentido, derivado de las respuestas antes señaladas, resulta pertinente tomar como referencia el Criterio 18/13, emitido por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, mismo que a la letra señala lo siguiente:

"Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de



la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.

Sirva lo anterior para garantizar su derecho humano de acceso a la información y en cumplimiento en el artículo 4 numeral 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Cd. Victoria Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2024

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE TAMAULIPAS

 (834) 3184 350  Venustiano Carranza # 547 (esquina 22 Berriozabal). Colonia Ascensión Gómez. C.P. 87040. Cd Victoria, Tamaulipas.

 info@pantamaulipas.org  pantamaulipas.org  [@PanTamaulipasMx](https://www.facebook.com/PanTamaulipasMx)  [@PANTamMx](https://twitter.com/PANTamMx)

